

INFORME JUSTIFICATIVO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED PARA LOS CAMPOS DE FUTBOL SITUADOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL “LA DEHESA” EN MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.4. f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se emite el siguiente informe justificativo de la insuficiencia de medios, tratándose de un contrato de servicios el que se pretende licitar.

La insuficiencia de medios personales y materiales municipales para hacer frente a las necesidades que se persiguen con el presente contrato, así como la falta de adecuación de los recursos municipales para cubrir éstas, la especificidad que presenta la materia y el necesario desarrollo de la actividad que en este ámbito tiene encomendada el Ayuntamiento de Mejorada del Campo a través de la Concejalía de Deportes, NN. TT. y Transparencia, y en particular de los Centros Deportivos Municipales, aconsejan la convocatoria de un procedimiento abierto simplificado para la contratación del suministro y colocación con entidades y/o empresas especializadas en la materia objeto del contrato, sin perjuicio de que la supervisión del servicio corresponda al responsable del contrato, siendo este el ingeniero del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Las condiciones, descritas en el PPT, contemplan el suministro e instalación de una nueva iluminación con proyectores de tecnología LED que vienen a sustituir a los proyectores existentes de halogenuro metálico, consiguiendo así la mejora de la eficiencia energética de la instalación, incrementando los niveles de iluminación.

En cuanto a los medios materiales del contrato, existe igualmente insuficiencia de medios para la prestación adecuada del contrato, por lo que la entidad que resulte adjudicataria deberá proveerse del equipamiento y material precisos para ofrecer en las condiciones establecidas en el PPT.

Las prestaciones correspondientes a esta contratación de suministro no se realizarán directamente por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, siendo preciso cubrir la necesidad de los servicios deportivos en las Instalaciones Deportivas Municipales de Mejorada del Campo con el contrato establecido.

Firmado electrónicamente el presente informe justificativo por el Coordinador Deportivo del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en Mejorada del Campo en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

